



DECRETO N° 1854./2018

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 6042 de fecha 10 de Octubre 2018, de la **Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal**, representada por su Pastor señor Luís Acuña Aguayo, en la cual solicita el corte de tránsito de la calle Orozimbo Barbosa para realizar acto ecuménico, para celebrar "**Día Nacional de Iglesias Evangélicas y Protestantes**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO: 1) Autorícese a la **Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal**, el corte total de tránsito de la calle Orozimbo Barbosa, entre las calles Cornelio Saavedra y José Abelardo Núñez, el día 31 de octubre 2018, entre las 11:00 y las 12:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma.Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
19 OCT. 2018	
PROCEDENCIA: <u>Alcalde</u>	HORA: <u>10:10</u>
FIRMA: <u>V. S. U.</u>	